



| ALCALDIA DE CHINCHINÁ ORDEN DE COMPRA Nro. 91006 DEL 31 DE MAYO DE 2022 ACTA DE INICIO | |
|---|---|
| OBJETO: | "CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA – CALDAS". |
| PROVEEDOR: | LINALCA INFORMATICA S.A. identificado con NIT: 800.188.299-4, representada legalmente por el señor Juan Claudio Sánchez, director general identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 19255765. |
| VALOR DEL CONTRATO: | CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 42.696.850,20). |
| PLAZO: | FECHA DE INICIO: 01 de junio de 2022 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de julio de 2022 |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: | NUMERO: 10565 del treinta y uno (31) de marzo de 2022. |
| REGISTRO PRESUPUESTAL: | NUMERO: 21475 del nueve (09) de junio de 2022. |

En Chinchiná, Caldas a los trece (13) días del mes de junio 2022, se reunieron el **LUIS FERNANDO JARAMILLO SALAZAR**, asesor TIC'S y Gobierno Digital en calidad de supervisor y **LINALCA INFORMATICA S.A.** identificado con NIT: 800.188.299-4, representada legalmente por el señor Juan Claudio Sánchez, director general identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 19255765, en calidad de Proveedor, con el fin de elaborar el acta de inicio.

Se establecen las siguientes especificaciones técnicas y obligaciones específicas a cargo del contratista para la ejecución contractual:

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | | | | |
|---|------------------------------------|------|-----------------|----------|
| En revisión del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-280-AMP-2021, Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, de Colombia Compra Eficiente, se logró identificar en el listado de Catálogo Nacional que los productos a adquirir son los referenciados como: | | | | |
| ETP | CARACTERISTICAS | LOTE | ZONA | CANTIDAD |
| ETP-CCD-33 | INTERMEDIA, SSD 500 GB pcie, 16 GB | 1 | 2 | 7 |
| COMPONENTE-CCD-56 | Cambio a Monitor de 23.8" FHD | 1 | Todas las Zonas | 7 |

LINALCA INFORMATICA S.A.
SERVICIOS



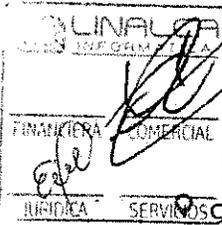


| | | | | |
|-----------------------|--|------------|-----------------|---|
| COMPONENTE- CCD-57 | Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows 10 Profesional en la última versión disponible por el fabricante. | 1 | Todas las Zonas | 7 |
| COMPONENTE- CCD-59 | Certificación Epeat Gold | 1 | Todas las Zonas | 7 |
| COMPONENTE- CCD-62 | Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling | 1 | Todas las Zonas | 7 |
| ETP-CCD-34 | INTERMEDIA, 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe, 16 GB | 1 | 2 | 3 |
| COMPONENTE- CCD-57 | Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows 10 Profesional en la última versión disponible por el fabricante. | 1 | Todas las Zonas | 3 |
| COMPONENTE- CCD-59 | Certificación Epeat Gold | 1 | Todas las Zonas | 3 |
| COMPONENTE- CCD-62 | Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling | 1 | Todas las Zonas | 3 |
| ACCESORIO-35 | Monitor de 23.8" de tecnología LED IPS, VA, PVA, MVA antirreflejo con ajuste de inclinación, altura y resolución mínimo FULL HD | ACCESORIOS | Todas las Zonas | 2 |

2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones específicas previstas en la cláusula 11. del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 se tienen las siguientes:

- 1) Cumplir con las obligaciones contenidas en el Acuerdo Marco de Precios N° CCE-280-AMP-2021, y similares.
- 2) Cumplir con las obligaciones transversales que apliquen en el Acuerdo Marco de Precios N° CCE-280-AMP-2021.
- 3) Indicar en la cotización los valores para los ítems solicitados, IVA y gravámenes adicionales (estampillas) en caso de que aplique.
- 4) Responder a la solicitud de cotización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente al inicio de la Solicitud de Cotización.
- 5) Cumplir con las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco N° CCE-280-AMP-2021 y así como con las especificaciones técnicas del servicio a contratar.
- 6) Entregar y prestar los productos objeto del proceso, de acuerdo con las condiciones establecidas en este documento y en el Acuerdo Marco N° CCE-280-AMP-2021.
- 7) Aplicar las Políticas de Cambios estipuladas en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.
- 8) Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente.
- 9) Cumplir con las demás obligaciones derivadas de los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC. Facturar los servicios prestados a la ALCALDIA DE CHINCHINA.



Centro Administrativo Municipal (CAM) Cra 8 Calle II Esq.

+ (57) 6 840 2380 Fax + (57) 6 850 6809

Código Postal: 176020

✉ contactenos@chinchina-caldas.gov.co

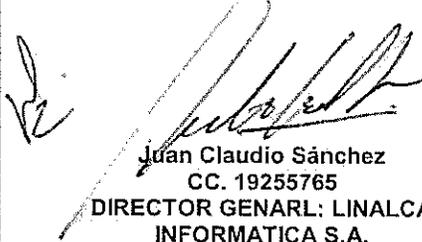
🌐 www.chinchina-caldas.gov.co





- 10) El contratista favorecido no podrá ceder o subcontratar el proceso adjudicado.
- 11) Realizar lo concerniente que se deriven de la naturaleza del proceso.
- 12) Las demás que se encuentran descritas en el Acuerdo Marco para la compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, CCE-280-AMP-2021.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron, a los trece (09) días de junio de 2022.

| | |
|---|---|
| <p> LUIS FERNANDO JARAMILLO SALAZAR Jefe de Oficina de Infraestructura Supervisor</p> | <p> Juan Claudio Sánchez CC. 19255765 DIRECTOR GENARL: LINALCA INFORMATICA S.A. NIT: 800.188.299-4 PROVEEDOR</p> |
|---|---|



